



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE “ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, COMITÉ DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL 2023-2025”.

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento y verificación a la Directiva No. 0005 del 02 de marzo de 2023, cuyo objetivo es *“Fijar criterios para las elecciones virtuales, de los representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para el periodo comprendido del 2023-2025.”*

CRITERIOS:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 1795 de 2000 *“Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”,*
- Resolución 4408 del 27 de junio de 2013 *“Por la cual se reglamenta la elección de los representantes principales y suplentes de los Oficiales, Suboficiales, o sus equivalentes en el Nivel Ejecutivo y Agentes en retiro al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur).”*
- Resolución 2376 del 25 de abril de 2023 *“Por medio de la cual se adopta el sistema digital para las elecciones virtuales de representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional”.*
- Acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001 *“Por el cual se adoptan los estatutos internos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional”.*
- Directiva 005 de 2023 *“ Fijar criterios para las elecciones virtuales, de los representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para el periodo comprendido del 2023-*





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

2025.”

FECHA: Del 28 de marzo al 7 de junio de 2023.

LIMITANTES AL SEGUIMIENTO:

Para el presente seguimiento se presentaron limitantes relacionados con la falta de respuestas en tiempo y completas a las diferentes solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

METODOLOGÍA:

En cumplimiento al rol - “Evaluación y Seguimiento” la Ley 648 de 2017, la Oficina de Control Interno adelantó el proceso pertinente de seguimiento y verificación al cumplimiento de la Directiva No. 0005 del 02 de marzo de 2023, con el fin de garantizar la Transparencia en las elecciones 2023-2025, de igual manera solicita información relacionada con todo el proceso de elecciones, así como las respectivas consultar en relación con el tema.

En la fecha 02 de mayo de 2023, a través de correo electrónico, la oficina de Control Interno remito al Director de CASUR, “Seguimiento parcial Elecciones 2023-2025” en los cuales se realizaron varias recomendaciones, así como solicitud de información.

Durante el desarrollo del presente seguimiento se elevaron solicitudes de información a través de correos electrónicos.

RESULTADOS DEL EJERCICIO:

Normatividad:

Mediante Resolución 2376 de 2023, “Por medio de la cual se adopta el sistema digital para las elecciones virtuales de representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional”. Dentro de los considerandos del acto administrativo se hace mención a la Ley Estatutaria 1475 de 2011 “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones” en dicho sustento se menciona “sustenta la implementación del voto electrónico en las elecciones virtuales que realizará la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (...).”

Se evidencia que en la parte motiva del acto administrativo en mención y con el fin de sustentar el voto electrónico se referencia la Ley 1475 de 2011 “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

procesos electorales y se dictan otras disposiciones", se recomienda, tener en cuenta el Acto Legislativo 1 de 2003, el cual establece:

Artículo 11.

El artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente (...)

Parágrafo 2. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

La Ley 1475 de 2011 hace alusión y regula todo lo relacionado con los partidos y movimientos políticos.

En consulta realizada a través de la página web de la Entidad-Casur se evidencia la siguiente información. <https://www.casur.gov.co/elecciones-2023>.



- Como se puede observar, en la fecha en la cual se verificó la página web de la Entidad (02/05/2023) no se encontraba publicada la normatividad que se expidió para las presentes elecciones, tales como:





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

- Resolución 2376 de 2023 “Resolución 2376 del 25 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el sistema digital para las elecciones virtuales de representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional”.
- Directiva Fijar criterios para las elecciones virtuales, de los representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para el periodo comprendido del 2023-2025.”

En cuanto a la documentación que hace parte del proceso Elecciones, CASUR publicó en el portal Web de la entidad los siguientes documentos:

- **CRONOGRAMA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA RESERVA POLICIAL 2023**

<https://www.casur.gov.co/documents/20181/14823534/CRONOGRAMA+ELECCI%C3%93N+DE+REPRESENTANTES+%C2%BF2023.pdf/8a2cb32c-d2af-4fdc-9a33-3ee5a09971b6>



- **INSTRUCTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA RESERVA POLICIAL.**





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

- R4D1C4D0_1
- R4D1C4D0_2
- R4D1C4D0_3
- R4D1C4D0_4
- R4D1C4D0_5

<https://www.casur.gov.co/documents/20181/14823534/20230130+instructivo+elecciones+2023.pdf/bf71fc93-e314-4949-a076-a80beda21d23>



- **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA REPRESENTANTES DE LA RESERVA POLICIAL.**

<https://www.casur.gov.co/documents/20181/14823534/INSCRIPC%C3%93N+CANDIDAT+O+Y+FIRMAS+APOYO+2023.pdf/3bf86030-c5eb-4ac7-a441-1de7b0f18180>





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

INVITACIÓN A VEEDURÍAS Y ENTES DE CONTROL:

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), mediante diferentes comunicados, puso en conocimiento del proceso de electoral 2023 a los diferentes entes de control, donde se indicó, entre otros, la modalidad de votación (virtual), fecha, hora y contratista a cargo del manejo del sistema.

- Mediante oficio de saluda AAS-40-2023, del 02 de mayo de 2023, se solicitó por parte de CASUR el acompañamiento al proceso de electoral a la Veeduría en Salud de Sumapaz.
- A través de oficio de salida AAS-41-2023 CASUR, del 02 de mayo de 2023, solicita acompañamiento al proceso electoral a la Veeduría de Reserva Fuerza Pública Colombiana.
- En oficio de salida AAS-39-2023 CASUR, del 02 de mayo de 2023, solicita acompañamiento al proceso electoral a la Veeduría Ciudadana Polihumanos Veeduría Defensa de Colombia para la Policía Nacional y Fuerzas Militares.
- Mediante oficio de salida AAS-35-2023 CASUR, del 02 de mayo de 2023, solicita acompañamiento al proceso electoral a la Veeduría Nacional de Usuarios de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- A través de oficio de salida AAS-36-2023 CASUR, del 02 de mayo de 2023, solicita acompañamiento al proceso electoral a la Veeduría Ciudadana Fundación por la Dignidad Humana de los Héroes de Colombia.
- Por oficio de salida AAS-37-2023 CASUR, del 02 de mayo de 2023, solícito acompañamiento al proceso electoral a la Veeduría Ciudadana, Control Social delo Derecho a la Salud de las FFM y Policía Nacional.
- A través de oficio AAS-38-2023, se solicitó por parte de CASUR el acompañamiento al proceso electoral a la Confederación Democrática de Pensionados "CDP".
- En oficio de salida AAS-31-2023 CASUR, del 27 de abril de mayo de 2023, solicita Vigilancia y seguimiento al proceso electoral a la Procuraduría General de la Nación.
- Mediante comunicado AAS-30-2023 del 27 de abril de 2023, se requiere por parte de CASUR Vigilancia y seguimiento al proceso electoral a la Contraloría General de la República.

En respuesta, la Contraloría General de la República mediante radicado 2023EE0078886 DEL 17/05/2023, se pronunció con respecto a la invitación realizada por CASUR y en conclusión informa:





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

(...) “Así las cosas, esta Contraloría Delegada para el sector Defensa y Seguridad en el marco de las competencias asignadas evaluó su solicitud y de conformidad con lo establecido en la Resolución reglamentaria organizacional REG-ORG-0762 del 2 de junio de 2020 artículo 28, se observa que no se encuentra enmarcada dentro de las competencias asignadas, por tanto, no se realizara acompañamiento en la jornada electoral” (...)

Con respecto a los demás entes de control, por parte de esta Oficina no se tuvo conocimiento de respuestas allegadas.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA RESERVA POLICIAL 2023

- **CRONOGRAMA** Difusión elección de representantes en canales institucionales.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, se observaron las siguientes publicaciones en cumplimiento al ítem:



Fuente: Comunicaciones estratégicas publicación del mes de diciembre de 2022.





**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

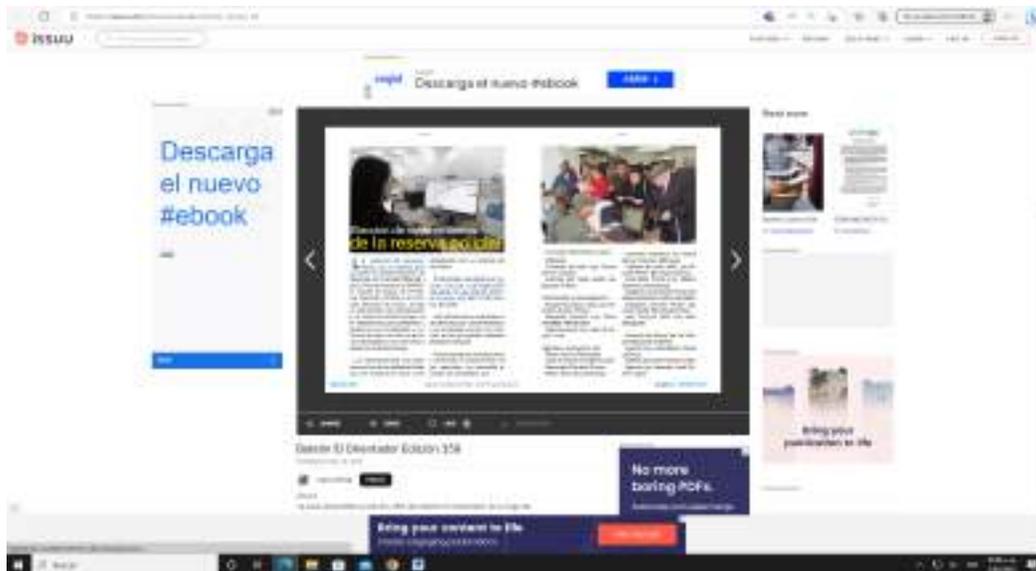
R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5



Fuente: Comunicaciones estratégicas publicación Facebook marzo de 2023



Fuente: Comunicaciones estratégicas publicación del mes abril de 2023.



**Grupo Social y Empresarial
de la Defensa**

Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co

Carrera 7 N° 12B-58 PBX 286 0911

Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073

radicacion@casur.gov.co



R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

- R4D1C4D0_1
- R4D1C4D0_2
- R4D1C4D0_3
- R4D1C4D0_4
- R4D1C4D0_5



Fuente: Comunicaciones estratégicas publicación piezas a través de Facebook: 31 de enero, 24, 7 de marzo 21, 26, 27 de abril, 2023.

- **CRONOGRAMA** Inscripción de candidatos, Unificación candidatos aptos.

De acuerdo con la información reposaba en la página web de la Entidad, los candidatos inscritos elecciones de representantes 2023 fueron los siguientes:



Fuente de información: Portal web de CASUR.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

- **CRONOGRAMA** Reunión candidatos inscritos:

En cumplimiento al cronograma establecido para las presentes elecciones, en la fecha 28 de marzo de 2023 se llevó a cabo la reunión virtual y presencial con los candidatos para elecciones 2023-2025, en dicha reunión se dieron a conocer, entre otros temas, exposición de normatividad, cronograma, funciones de los representantes, candidatos inscritos, procedimiento, puntos de votación, puesto unificado de elecciones, condiciones generales y reclamación.



- **CRONOGRAMA** Publicación de requisitos y procedimiento

Frente al documento del cronograma, es menester mencionar que el mismo debe llevar un orden cronológico de las actividades a desarrollar, en la revisión efectuada se pudo evidenciar en el cronograma antes de la publicación de requisitos y procedimientos (30 enero) dejaron establecidas las actividades relacionadas con:

- Inscripción de candidatos (1 febrero a 15 marzo)
- Unificación candidatos aptos (23 marzo)
- Reunión candidatos inscritos: (28 marzo)





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

Mediante el enlace <https://www.casur.gov.co/documents/20181/14823534/20230130+instructivo+elecciones+2023.pdf/bf71fc93-e314-4949-a076-a80beda21d23> se publicó el **INSTRUCTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA RESERVA POLICIAL** y el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA REPRESENTANTES DE LA RESERVA POLICIAL** en el link <https://www.casur.gov.co/documents/20181/14823534/INSCRIPCI%C3%93N+CANDIDAT+O+Y+FIRMAS+APOYO+2023.pdf/3bf86030-c5eb-4ac7-a441-1de7b0f18180>

- **CRONOGRAMA** Teleconferencia coordinación general.

Reunión del 14 de abril de 2023, con las unidades a nivel nacional, los cuales apoyarán el proceso de elecciones.



Así mismo, se expone por parte de la empresa XIMIL TECHNOLOGIES SAS, el sistema electrónico de votación.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

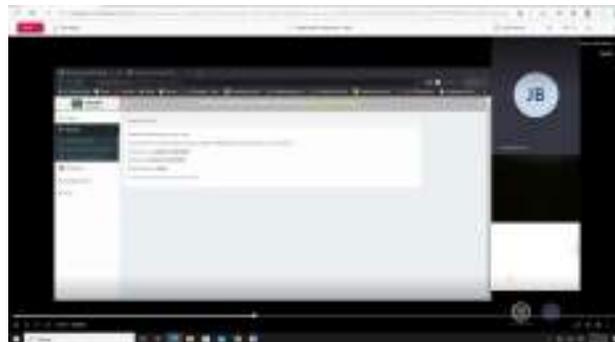
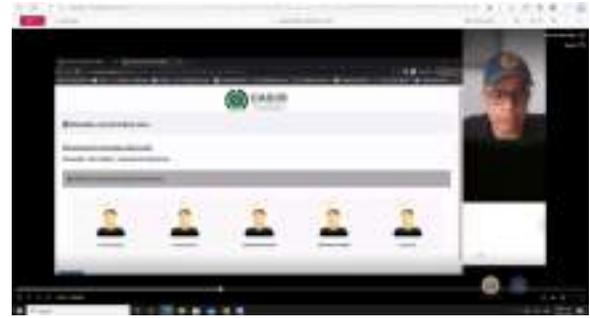
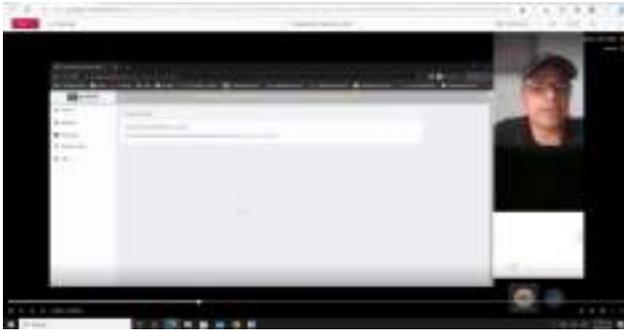
R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5



El sistema permite el cargue de las planillas de votaciones una vez culmine dicho proceso, a la cual se carga escaneada y cargada.

- **CRONOGRAMA** Votaciones:

De acuerdo con la información suministrada, se cuenta con un total de 93.892 sufragantes habilitados a corte de mayo de 2023:

- Oficiales un total de 4106
- Suboficiales total 39746
- Agentes total 50040

(Se excluyen de los listados los beneficiarios por sustituciones).

En la fecha indicada 25 de mayo de 2023, se instaló el proceso de votaciones a las 7:30 am, a través de reunión virtual procedida por el General Ramírez y la conexión de los encargados de los 69 puntos de votación a nivel nacional.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
 R4D1C4D0_1
 R4D1C4D0_2
 R4D1C4D0_3
 R4D1C4D0_4
 R4D1C4D0_5

Puesto de mando unificado estuvo en la sede de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el cual contó con la presencia de personal de la Oficina de control Interno.

Registro fotográfico:



Puesto de mando CASUR

Durante el ejercicio desarrollado en transcurso del día se evidenciaron inconvenientes con la plataforma o sistema electrónico de votaciones, tal y como quedo evidenciados en comunicado del señor Director General de CASUR:

<https://www.facebook.com/casuroficial/posts/pfbid0HMRxJmC3ZTtyYdrGkUDZN4rnLFbbX72cFAAVVLinGRKeqm24yP7RR5CZfZngWkajl>



Fuente: Facebook 25 de mayo de 2023



Con respecto a las situaciones que se presentaron con el Sistema Electrónico de Votaciones, la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico del 29/05/2023, solicitó:





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

“Teniendo en cuenta la información emitida por las redes sociales el día 25 de mayo de 2023 con respecto a los incidentes presentados con la plataforma tecnológica, solicitamos copia de los traslados, requerimientos y/o denuncias realizadas a las entidades competentes tal y como fue informado en el comunicado”

Respuesta: “El señor Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, elevó solicitud a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, mediante radicado No. R2023014191 del 25/05/2023, emite respuesta a la solicitud realizada por parte de Casur. (Ver archivo adjunto).

Como respuesta a lo anterior, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, mediante radicado No E223045644 del 25/05/2023, emite respuesta a la solicitud realizada por parte de Casur. (Ver archivo adjunto)

Por otra Parte, el señor Director solicita a la Jefe del Grupo de sistemas de la entidad realizar auditoria al proceso técnico de elecciones.

Se envió documento a la empresa XIMIL TECHNOLOGIES S.A.S informando las novedades sucedidas durante el proceso de elecciones, solicitando se informe las causas de estos.

Para la fecha de presentación del informe de seguimiento, no se evidencia, acciones legales concretas por parte de CASUR, ante los responsables del Sistema Electrónico de Votaciones.

Así mismo, la Oficina de control interno en desarrollo de sus funciones y roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 y en la Directiva Transitoria 005 del 02 de marzo de 2023, específicamente “vigila que el desarrollo de las elecciones se realice de acuerdo con las normas legales vigentes y realiza un informe sobre el particular”, es por esto que esta oficina realizó recorrido por los puestos de votaciones de Melgar, Girardot y Agua de Dios, donde observo lo siguiente:

- *Recorrido por los puestos de votación, estación de Policía de Melgar, Municipio de Agua de Dios puesto de votación, Estación de Policía, Municipio Girardot, verificación, desarrollo del proceso de Elecciones 2023 puesto de votación, Estación de Policía /Girardot, asistencia al cierre del proceso de Elección puesto de votación Estación de Policía Melgar.*





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5



Durante el recorrido realizado por el Jefe de la Oficina de Control Interno y una auditora contratista, se evidenciaron situaciones tales como:

- El personal encargado de la coordinación en los puestos de votación objeto de la visita in situ (Melgar, Agua de Dios), no contaban con el conocimiento suficiente a la hora de diligenciar el documento "Acta de apertura de la Jornada de Votación, para elecciones de representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), Comité de Salud de la Policía Nacional (CSPN, y Consejo Directivo de (CASUR)) 2023-2025".
- Al momento de que los sufragantes se acercaban a ejercer su derecho al voto, en el puesto de votación del Municipio de Girardot, el encargado del manejo del sistema realizaba todo el proceso de votación en su computador y seleccionaba los nombres de los candidatos de acuerdo a lo que manifestaba el ciudadano, lo cual impedía que el sufragante pudiera ver las fotos de los candidatos para facilitar la votación, adicional a que dicho sistema debía estar habilitado para el uso de los votantes. Lo anterior vulnera el principio consagrado en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 258. <Artículo modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 1 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> El voto es un derecho y un deber ciudadano. **El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos.** En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. Subrayas y negrilla intencionales.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

La Oficina de Control Interno al observar dicha situación realizó la respectiva recomendación al patrullero encargado.

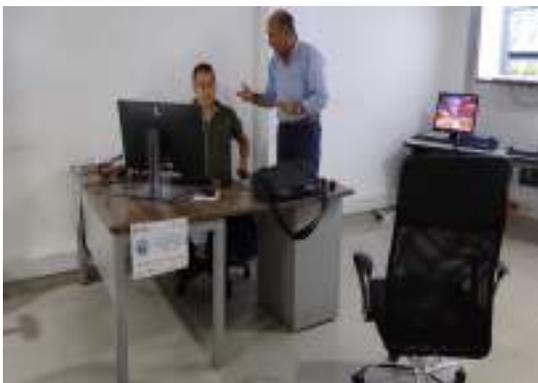
- En puesto de votación Municipio de Girardot, contaba con veedor de salud Bienestar para la Policía Nacional, el cual manifestó a través de video, el cual contó con su autorización para grabarlo, su inconformidad con la plataforma dado estuvo suspendidas las votaciones por más de una (1) hora.

Registro fotográfico:

Puesto de votación Agua de Dios:



Puesto de votación Melgar:





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

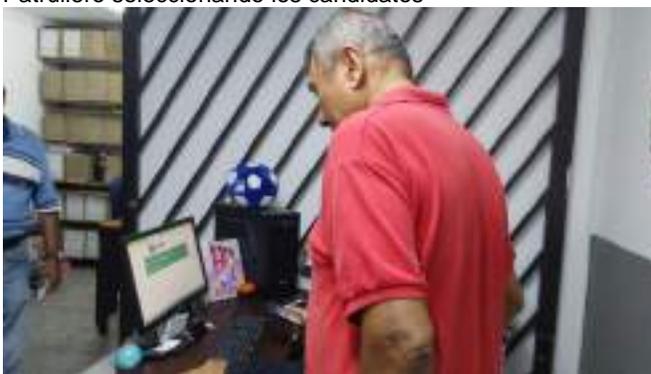
Puesto de votación Girardot:



Veedor presente en el puesto de votación



Patrullero seleccionando los candidatos



Patrullero evidenciado el voto registrado al sufragante.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

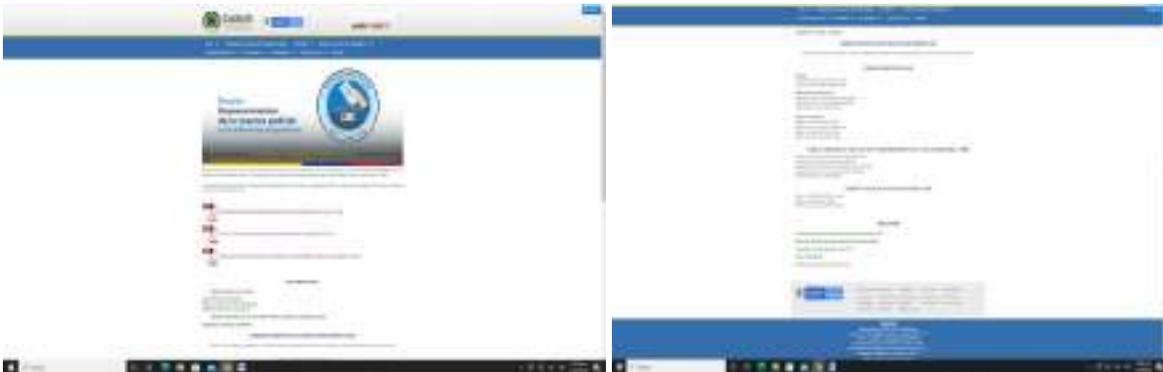
R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

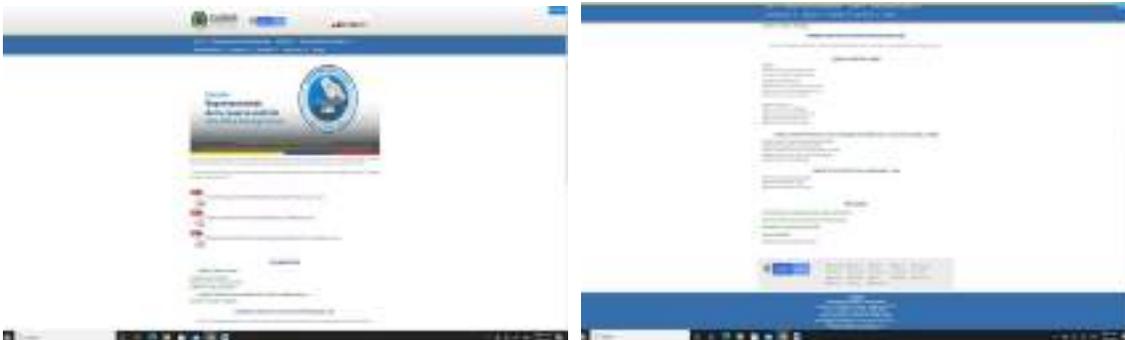
- **CRONOGRAMA** Informe de resultados institucionales de Casur



Fuente: Pagina web de CASUR fecha de verificación 31/05/2023

Verificada la página web de la entidad en la fecha 31/05/2023, aún no se encuentra publicado el informe de resultados institucionales.

Al cierre del presente informe, aún no se evidencia publicación en la página web de la entidad de los resultados de las elecciones 2023.



Fuente: <https://www.casur.gov.co/elecciones-2023>

- **CRONOGRAMA** Trámites de impugnación.

De acuerdo con la información suministrada por el Asesor Coronel (RA) Cabana, en respuesta a la solicitud de información de la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2023, se recibió un trámite de impugnación del señor Omar García Rodríguez.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

➤ **PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS ELECCIONES 202-2025:**

Mediante informe parcial y solicitud de información remitido a través de correo electrónico del 02/05/2023 a la Dirección General, la Oficina de Control Interno (OCI), requirió *“informar si se han recibido PQRS relacionadas con dicho proceso o específicamente relacionados con los candidatos y el manejo dado a las mismas”* ante dicha solicitud no se recibió respuesta alguna.

Para la fecha 29 de mayo de 2023, de nuevo a través de correo electrónico se requiere por parte de la OCI: *“Informar cuantas quejas o derechos de petición se interpusieron en desarrollo del proceso de Elecciones 2023, cargar las mismas en el Drive con las respectivas respuestas en la medida en que se emitan por parte de CASUR dentro de los términos de Ley 1755 de 2015.*

Se allega respuesta el 07 de junio de 2023, en los cuales se informa:

“Con relación a la solicitud No.3, me permito informar lo siguiente:

	TOTAL	MEDIO	ESTADO
QUEJAS	45	Correo electrónico y físicas	En Tramite
	TOTAL	MEDIO	ESTADO
DERECHOS DE PETICIÓN	9	Correo electrónico y físicas	En Tramite

Con respecto a las peticiones, la oficina de Control Interno no pudo verificar que las mismas estuvieran en términos de respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, dado que no se cargaron las respectivas peticiones en el Drive, dispuesto para llevar a cabo el presente seguimiento.

Adicional a lo anterior, durante el proceso de elecciones 2023, se tuvo conocimiento de solicitudes, quejas y reclamos por parte de los sufragantes y candidatos, dada las situaciones con el sistema electrónico de votaciones, tal y como se evidenció a través de las redes sociales y documentos radicados en la entidad.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

- R4D1C4D0_1
- R4D1C4D0_2
- R4D1C4D0_3
- R4D1C4D0_4
- R4D1C4D0_5



Fuente: redes sociales Facebook

CONSEJERO - REPRESENTANTE EN LOS GRADOS DE AGENTES Y PATRULLEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CASUR

Bogotá D.C. Mayo 28 del 2023

Señor:
BG (R) NELSON RAMÍREZ SUÁREZ
DIRECTOR - CASUR
Ciudad

ASUNTO:
CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS MIEMBROS DE LA RESERVA ACTIVA POLICIAL AFILIADOS A CASUR

Cordial y Respetuoso Saludo:

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de todos y cada uno de los miembros afiliados a Casur a quienes represento en los grados de Agentes y Patrulleros como **REPRESENTANTE** y **CONSEJERO** actual ante la entidad, elegido democráticamente el pasado 25 de mayo del año 2021 para el periodo comprendido entre el 2021 al 2023 y reelegido nuevamente el pasado 25 de mayo del año 2023 para el periodo comprendido entre el 2023 al 2025.

HECHOS

El pasado 25 de mayo del año en curso se realizó elecciones para elegir **REPRESENTANTE** y **CONSEJERO** para el periodo comprendido entre el 2023 al 2025, donde existieron una serie de errores e inconsistencias tecnológicas por parte de la plataforma contratada para llevar acabo y encargada de las elecciones al interior de la entidad.

En tal sentido hago una serie de requerimientos respetuosos como:

CONSEJERO - REPRESENTANTE EN LOS GRADOS DE AGENTES Y PATRULLEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CASUR

De los más de 67.000 agentes y patrulleros afiliados a la entidad a nivel nacional y a nivel Bogotá 32.000 aproximadamente y a los cuales represento por haber sido elegido democráticamente en el año 2021 le solicito que se allegue el total de votos discriminadamente en cada uno de los puntos de votación en todas las categorías.

Así mismo para desvirtuar comentarios mal intencionados de algunos pocos miembros de la reserva activa que se vienen generando donde se manifiesta en forma destructiva y mal intencionados, donde se manifiesta y argumenta que la dirección manipulo los resultados para favorecer al suscrito y para que

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Reservado por el suscrito para el periodo 2023-2025
Señor BG (R) NELSON RAMÍREZ SUÁREZ
DIRECTOR - CASUR

CONSEJERO - REPRESENTANTE EN LOS GRADOS DE AGENTES Y PATRULLEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CASUR

fuese elegido nuevamente en el consejo directivo de la entidad en los grados de agentes y patrulleros.

De otro lado se nos informe que medidas que se tomaran por parte de esa dirección al respecto a la plataforma que tuvo la responsabilidad en estas elecciones y la cual dejó ver varios errores que tienen inconformes a unos compañeros de la reserva activa afiliados a la entidad con el resultado de los escrutinios.

Así mismo de igual forma solicitar a los entes de control se realice una investigación a fondo respecto de la forma y manera como se dieron las elecciones y del resultado de los mismos.

NOTIFICACIONES

OMAR GARCIA RODRIGUEZ, recibirá notificaciones en Carrera 9 G # 37-85 Sur Barrio las Lomas en Bogotá, correo dosmochos@hotmail.com y/o cip.investigadores@hotmail.com.

Lo anterior para conocimiento de esa dirección y fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

OMAR GARCIA RODRIGUEZ

C.C. N° 79.492.398 de Bogotá, D.C.
CONSEJERO

Fuente información radicada en CASUR.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Bogotá D.C., 14 de abril del 2023

Señor
Nelson Ramirez Suarez
Director General – CASUR

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
CALLE 100 # 100-100 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
TEL: (57) 310 4000 EXT. 1000
CORREO: CASUR@POLICIA.NACIONAL.GOV.CO

Derecho de Petición: ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991

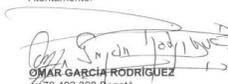
Por medio de la presente me permito solicitar al señor Director, se me informe cual va a hacer el sistema de seguridad a utilizar, frente a las elecciones a realizarse el día 25 de mayo del presente año, con respecto al control de las IP de los diferentes equipos que se van a utilizar para el sistema de votación en la elección de los representantes ante el consejo directivo de CASUR y demás; así mismo, se me informe cual va a hacer el control de legalidad para el personal afiliado a CASUR para poder ejercer el derecho al voto y control de votación por el mismo candidato.

Lo anterior, teniendo en cuenta según informaciones de alta credibilidad que dan cuenta, que desde algunas asociaciones se pretende desde las IP manipular la votación de los afiliados para que se vote por un mismo candidato que apoyan las anteriores frente a las elecciones del Consejo Directivo y demás.

Así mismo, se me informe qué relación tiene la plataforma que estará encargada del sistema de votación para dicho día, y cuál es la relación con las plataformas con SIGNUS O DIBANKA.

Finalmente solicito que se pida el apoyo a los entes de control y veedurías para el normal desarrollo de legalidad de las elecciones y se me informe cuales estarán ese día.

Atentamente:


OMAR GARCIA RODRIGUEZ
 Cc: 79.492.398 Bogotá
 Representante de los Agentes y Patrulleros ante el Consejo directivo CASUR
 Email: op.muestriajdaves@holimil.com
 (57) 8 97 99 11

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
 POLICIA NACIONAL
 14 ABR 2023
 PRODUCCION

➤ **CONTRATISTA SELECCIONADO SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN:**

Mediante documento del 27 de febrero de 2023, XIMILTECHNOLOGIES SAS, se presenta propuesta técnica y económica para el servicio de sistemas de votaciones en línea.

En acta 001 del 21 de marzo de 2023, se llevó a cabo reunión con objeto de “Definir criterios de votación elecciones 2025” en desarrollo de la reunión asiste la empresa XIMILTECHNOLOGIES el cual expone el sistema electrónico votaciones y con ello definir si cumple con los requerimientos de CASUR.

No se hace presente el representante de DIBANKA SAS, por medio del cual se realizaría esta contratación.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Información Contrato	
Partes	DIBANKA SAS contratante XIMIL TECHNOLOGIES SAS contratista
Objeto	"Ximil prestará los servicios profesionales, en los términos y condiciones aquí establecidos, especialmente en señalados en la propuesta, (En adelante, los "servicios").
Fecha de celebración	23 de marzo de 2023
Valor	\$21.102.000
Duración	Cuatro meses (04)

El contrato relacionado se celebra entre DIBANKA SAS y XIMIL TECHNOLOGIES SAS, en razón a:

DIBANKA SAS, tiene suscrito el Convenio Específico No.1 con la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional -CASUR-, dentro de la reciprocidad existente en dicho convenio, DIBANKA debe hacer unos aportes representados en productos, bienes, servicios y proyectos. Con base a lo anterior, CASUR informó de la necesidad de contratar a un proveedor adscrito a CASUR, para la prestación de los servicios de un aplicativo en ambiente web que soporte el proceso de votaciones para la elección de representantes.

Dado lo anterior, DIBANKA con base al requerimiento de CASUR, procede a suscribir el contrato cuyo valor se cruzará con el monto que debe entregar por concepto de aportes derivados del Convenio a CASUR.

Una vez revisado el contrato en mención, esta Oficina observa y a su vez recomienda:

- Teniendo en cuenta que dicho contrato es celebrado entre DIBANKA SAS y XIMIL TECHNOLOGIES SAS, no hablar de proveedor adscrito a CASUR por cuanto XIMIL es proveedor de DIBANKA y no de CASUR.
- No se deja contemplado dentro del clausulado del contrato una obligación específica de allegar un informe completo a CASUR sobre el desarrollo de las elecciones, la información y registro de todo el proceso para que repose en los archivos de la entidad por si existe algún requerimiento interno o externo en relación con este proceso, ni se indica a través de qué medio se hace la entrega del Backup.
- No se evidencia de manera clara y concisa el objeto del contrato relacionado con el Sistema electrónico de votaciones, dado que al revisar el mismo no se logra determinar claramente para qué fue contratada la empresa XIMIL TECHNOLOGIES SAS, lo contemplado en el numeral primero como OBJETO y numeral segundo como "ALCANCE DE LOS SERVICIOS" hace énfasis más a obligaciones que a un objeto contractual.





R3DkODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

- En el contrato suscrito entre DIBANKA SAS y XIMIL TECHNOLOGIES SAS, no contiene ninguna cláusula penal ni se exige alguna póliza que respalde que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que respalde a su vez a CASUR como beneficiario final.
- No se contemplan dentro de las obligaciones de XIMIL TECHNOLOGIES SAS, las de realizar pruebas de concurrencias con el fin de verificar previo a las votaciones su funcionamiento y posibles mejoras que se puedan presentar.

En lo que respecta al proveedor del sistema electrónico, la Oficina de Control Interno durante el desarrollo del proceso de elecciones elevó solicitudes, entre ellas:

Correo electrónico del 29/05/2023 *“Informar y cargar en el Drive dispuesto para el seguimiento del proceso de elecciones, los resultados de las pruebas de concurrencia realizados por la empresa Ximil previo a las votaciones.*

Respuesta: Mediante oficio del 07 de junio de 2023 se informa:

“5. Con relación a este punto se adjunta 03 de actas donde se evidencian las pruebas previas realizadas con la empresa XIMIL TECHNOLOGIES.

Al verificar las actas a las que hace referencias la respuesta se observó:

- ACTA 02 del 28 de marzo de 2023: Mediante la presente acta, el proveedor XIMIL TECHNOLOGIES, realiza exposición de cómo funciona el sistema para el proceso de votaciones.

En dicha reunión, como compromiso, se dejó estipulado *“se realizarán 2 pruebas, para verificar el proceso electoral en todos los puntos autorizados a nivel nacional”.*

- ACTA 03 del 05 de mayo de 2023: Se realiza presentación por parte de XIMIL TECHNOLOGIES, expone el proceso de elecciones 2023 con las respectivas planchas fotográficas de los candidatos inscritos haciendo pruebas con cédulas de pruebas.
- ACTA 04 del 15 de mayo de 2023: De nuevo realizaron presentación del funcionamiento de la plataforma para el proceso de elecciones, ingresando datos como cédulas.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

De acuerdo con lo evidenciado por parte de la Oficina de Control Interno, la empresa XIMIL TECHNOLOGIES, se centró en realizar socializaciones, presentación sobre el funcionamiento del Sistema Electrónico de Votaciones, el paso a paso de la actividad de votación electrónica utilizando como pruebas y ejemplos ingreso de cédulas y llevando al sistema hasta el descargue del certificado electoral; sin embargo, no se observaron *pruebas de concurrencias* o también llamadas *pruebas de estrés de software o software stress test, que permitieran medir o simular un ambiente de pruebas el comportamiento de la plataforma al ingresar determinado número de usuarios al mismo tiempo e identificar los posibles riesgos y su mitigación.*

RECOMENDACIONES:

Respecto de las recomendaciones, se hace la salvedad que las mismas se acogen por potestad del líder de proceso o de dependencia, no obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

- Publicar toda la normatividad que se expida en relación con el proceso de selección de los candidatos en la página Web de la Entidad, en el enlace que disponga la Entidad para este fin, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Acceso a la información.
- Teniendo en cuenta que No existe jurídicamente algún impedimento con relación a que los candidatos postulados para las elecciones de representantes al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional 2023-2025, se recomienda establecer requisitos de tipo ético tales como las relacionadas con estar a paz y salvo con la entidad por todo concepto o en su defecto estar al día con sus obligaciones, no tener procesos litigiosos en contra de Casur, estas recomendaciones en caso de acogerse dejarlas contenidas en el documento “*INSTRUCTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA RESERVA POLICIAL*”.
- Exigir cláusulas de incumplimiento en los contratos de prestación de servicios relacionados con Sistemas de votación electrónica, con el fin de garantizar el cumplimiento contractual.
- Publicar los avances de los procesos de elecciones, conforme a la ejecución del cronograma.





R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

- En cuanto al cronograma publicado en la página web de la entidad, dejar nota de que el mismo puede ser objeto de modificaciones en caso de requerirse por parte de CASUR; así mismo verificar que el orden de las actividades contenidas en el mismo guarden una cronología.
- La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con la plataforma contratada para la votación electrónica, recomienda a la Alta Dirección, realizar un análisis sobre la conveniencia de establecer unas votaciones híbridas, es decir, continuar con el voto electrónico o si, por el contrario, se adopta el presencial con tarjeta electoral, cubículos y urnas para depositar los respectivos votos. Lo anterior garantizando la transparencia del voto y en cumplimiento a los principios tales como; el principio de secreto del voto, principio de eficacia del voto, imparcialidad, así como el otorgamiento de garantías para el ejercicio del derecho al voto.

CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno dentro de las funciones otorgadas mediante la Ley 87 de 1993 en el artículo 12 y su parágrafo, el cual establece “**PARÁGRAFO.** *En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones*”, en tal sentido concluye:

- Se evidenció el cumplimiento a la Directiva No. 0005 del 02 de marzo de 2023 “Elecciones Virtuales de Representantes al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Comité de Salud de la Policía Nacional y al Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional 2021-2023”. Sin embargo, el proceso electoral por sistema electrónico de votaciones debe ser objeto de revisión y mejoras.
- De acuerdo con lo evidenciado por parte de la Oficina de Control Interno, la empresa XIMIL TECHNOLOGIES, se centró en realizar socializaciones, presentación sobre el funcionamiento del Sistema Electrónico de Votaciones, el paso a paso dentro del sistema utilizando como pruebas y ejemplos ingreso de cédulas y llevando al sistema hasta el descargue del certificado electoral; sin embargo, no se observaron *pruebas de concurrencias* o también llamadas *pruebas de estrés de software o software stress test, que permitieran medir o simular un ambiente de pruebas el comportamiento de la plataforma al ingresar determinado número de usuarios al mismo tiempo e identificar los posibles riesgos y su mitigación.*





**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



R3DKODE-39

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

Ahora bien, con base en las observaciones, recomendaciones que esta Oficina evidenció durante el ejercicio realizado y el cual se enmarcó dentro de los roles del Decreto 648 de 2017 específicamente el rol de “*evaluación y seguimiento*” a las “ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, COMITÉ DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL 2023-2025” la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta las situaciones e irregularidades con el Sistema de Votación Electrónico, concluye que no se dio cumplimiento a cabalidad con el principio de transparencia y objetividad generando dudas en los sufragantes frente a los resultados obtenidos.

Cordialmente,

Elaboró:

SANDRA LILIANA MONTES SÁNCHEZ

Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:

ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe Oficina de Control Interno



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co

Carrera 7 N° 12B-58 PBX 286 0911

Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073

radicacion@casur.gov.co